

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

4489 *Iniciar expediente orden de ejecución para la limpieza y el cierre de un solar OE20-12*

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación al interesado que aparece en el expediente de orden de ejecución (exp. 2012/5080 OE20/2012) y que se tramita en el Departament de Disciplina Urbanística de este ayuntamiento, por el presente edicto se notifica a la señora Maite Suárez Lozano, la resolución de esta alcaldía del día 06/02/2013 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común:

De la misma manera, dado que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, constan en este expediente datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforme al art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados al Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, situada en la plaza des Born, 7 2º, de 9 a 14 h, para que, si procede, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar, de conformidad con lo que dispone el artículo 10 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística, un expediente para mantener en las debidas condiciones de seguridad y salubridad el solar situado en la calle Illot de la Sal, nº 7, de la urbanización de Cap d'Artrutx, con referencia catastral 0700303EE7200S0001UQ, propiedad de la Sra. Teresa Suárez Lozano, el cual no se encuentra en las debidas condiciones de seguridad/salubridad al no tener un mantenimiento adecuado, tal y como indica el informe técnico de fecha 21 de juny de 2012.

En este sentido, la actuación a realizar por el particular obligado sería la siguiente: que en el plazo de 1 mes lleve a cabo las actuaciones siguientes:

-La poda de la vegetación existente en el solar que invade la vía pública.
-La construcción del cierre perimetral con pared seca con una altura mínima de 0'60m y 1m máxima. A partir de un metro y hasta el 1'60m se podrá construir con vegetación o celosía.

La construcción de la acera que envuelve el solar. Se acordará con el departamento de Servicios y Obras del ayuntamiento el material que se colocará para los acabados.

Una vez ejecutadas las tareas ordenadas se deberá acreditar al ayuntamiento su ejecución, aportando el comprobante del correcto tratamiento de los residuos y los restos de la poda.

SEGUNDO.- Otorgar al propietario del inmueble un plazo de 15 días hábiles para que pueda alegar lo que estime procedente y/o aportar los documentos y las justificaciones que considere oportunos.

TERCERO.- Advertir al mencionado propietario que, en caso de incumplimiento de la orden que en su caso se dicte, falta de presentación de la documentación exigida o realización de obras que no se ajusten a las determinaciones de la misma, se procederá a la ejecución subsidiaria a cargo de la propiedad respectiva, de acuerdo con lo que prevén el artículo 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador que pueda corresponder, el cual podrá acabar con la imposición de una sanción de hasta 3.000 euros, todo de conformidad con los artículos 33 y 36 y el anexo I de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza viaria de Ciutadella de Menorca.'

Ciutadella de Menorca, a 6 de marzo de 2013

EL ALCALDE
Jose Mª de Sintas Zaforteza

